

Actualización IAS Plus.

Exención limitada de las revelaciones comparativas del IFRS 7 para quienes adoptan por primera vez

Antecedentes

El 28 de enero del 2010, la International Accounting Standards Board (IASB) emitió la enmienda al IFRS 1 *First-time Adoption of International Financial Reporting Standards, entitled Limited Exemption for Comparative IFRS 7 Disclosures for First-time Adopters* Adopción por primera vez de los Estándares Internacionales de Información Financiera, derecho a exención limitada de las revelaciones comparativas del IFRS 7 para quienes adoptan por primera vez. Esta enmienda reducida fue expuesta en noviembre del 2009 con un período para comentarios reducido a 30 días.

En marzo del 2009 IASB emitió las enmiendas al IFRS 7 *Financial Instruments: Disclosures entitled Improving Disclosures about Financial Instruments* Instrumentos financieros: revelaciones que dan derecho a mejoramiento de las revelaciones sobre los instrumentos financieros ('las enmiendas al IFRS 7'). Esas enmiendas amplían las revelaciones requeridas, para cada clase de instrumentos financieros, con relación a las mediciones hechas a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera, introduciendo una jerarquía de tres niveles del valor razonable y aclarando el alcance de los elementos a ser incluidos en el análisis de la maduración (vencimientos) requerido según el IFRS 7¹. Las determinaciones para la transición incluidas en las enmiendas al IFRS 7 alivian el primer año de aplicación de la información comparativa para las revelaciones requeridas por las enmiendas al IFRS para los actuales preparadores IFRS. En ese momento la Junta no enmendó el IFRS 1 para ajustar el alivio.

Según la enmienda del IFRS 1, quienes adopten por primera vez recibirán el mismo alivio de ofrecer las revelaciones comparativas del período

requeridas por las enmiendas al IFRS 7 que los actuales preparadores IFRS. Consistente con las Bases para las Conclusiones de las enmiendas al IFRS 7, la Junta razonó que para evitar el potencial uso de la retrospectiva y para asegurar que quienes adopten por primera vez no tengan desventaja en comparación con los actuales preparadores IFRS, a quienes adopten por primera vez se les debe permitir el uso de las mismas determinaciones para la transición de los actuales preparadores IFRS, i.e. alivio de suministrar información comparativa para las revelaciones requeridas por las enmiendas al IFRS 7.

Además, la Junta aclaró la exención de suministrar la información comparativa requerida por las enmiendas al IFRS 7 (tanto para los existentes preparadores IFRS como para quienes adopten por primera vez). De acuerdo con la aclaración, la entidad no necesita suministrar información comparativa para las revelaciones requeridas por las enmiendas al IFRS 7 para ninguno de los períodos anuales comparativos que terminen antes del 31 de diciembre de 2009, cualesquiera períodos intermedios dentro de los períodos anuales comparativos que terminen antes del 31 de diciembre de 2009, para cualquier estado de posición financiera presentado dentro de esos períodos incluyendo cualquier estado de posición financiera para el comienzo del período comparativo anterior, si el estado de posición financiera es a una fecha anterior al 31 de diciembre de 2009. Esta aclaración ofrece alivio para las entidades que reportan presentando más de un período de información comparativa y estados de posición financiera de apertura en los casos cuando se requiere que la entidad presente tres estados de posición financiera de acuerdo con el IAS 1 o el IFRS 1.

La enmienda al IFRS 1 es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de julio de 2010, permitiéndose la aplicación temprana.

Página web IAS Plus

Tenemos más de 10 millones de personas que han visitado nuestro sitio web www.iasplus.com. Nuestra meta es ser en Internet la fuente más comprensiva de noticias sobre información financiera internacional. Por favor visítelo regularmente.

¹ Para detalles refiérase a la edición de marzo del 2009 del Boletín de Actualización IAS Plus: Enmendado el IFRS 7 para mejorar las revelaciones sobre los instrumentos financieros.

IFRS global office

Global IFRS Leader – Technical
Veronica Poole
ifrglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Centros de excelencia en IFRS

Americas

New York
Montreal

Robert Uhl
Robert Lefrancois

iasplusamericas@deloitte.com
iasplus@deloitte.ca

Asia-Pacific

Hong Kong
Melbourne

Stephen Taylor
Bruce Porter

iasplus@deloitte.com.hk
iasplus@deloitte.com.au

Europe-Africa

Copenhagen
Frankfurt
Johannesburg
London
Madrid
Paris

Jan Peter Larsen
Andreas Barckow
Graeme Berry
Elizabeth Chrispin
Cleber Custodio
Laurence Rivat

dk_iasplus@deloitte.dk
iasplus@deloitte.de
iasplus@deloitte.co.za
iasplus@deloitte.co.uk
iasplus@deloitte.es
iasplus@deloitte.fr

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IAS Plus Update – February 2010 – “Limited Exemption from Comparative IFRS 7 Disclosures for First-time Adopters”** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 168.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna. Deloitte Touche Tohmatsu no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.